

RAD. Nro. 2018-00739-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; pasó a su Despacho el memorial, el presente proceso informándole la otrora integrante de la parte ejecutada **GLADIS ESTER ATENCIA HERNANDEZ**, solicita la devolución de un título judicial descontado con posterioridad al fenecimiento por pago total de la obligación.

Sírvase proveer.

Sincelejo, uno (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, uno (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la otrora integrante de la parte ejecutada **GLADIS ESTER ATENCIA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 64.865.025, solicita la devolución del depósito judicial descontado de la mesada percibida en calidad de pensionada de COLPENSIONES con posterioridad a la terminación del proceso por pago total de la obligación decretada en proveído de veintiocho (28) de octubre de 2022, por ser legal y procedente se accederá lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Hágase entrega previo endoso e identificación a la integrante de la parte ejecutada **GLADIS ESTER ATENCIA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 64.865.025, de los siguientes depósitos judiciales:

NÚMERO	FECHA	VALOR
463030000770089	24/01/2023	\$ 452.620,00

Descontados de la mesada en la proporción legal percibida como pensionada de **COLPENSIONES**.
Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

Juez

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7514f886461fe62b948d6d06efc5d70dc3cfd9b22fef2cf223193be82335ffab**

Documento generado en 01/03/2023 02:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>